

Ver Res. N° 1528/81; deje s/ef. punto 3-

RESOLUCION N° 966 /81

EXPTE. S-332/81 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente N°298.700/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

Que el servicio de desratización, desinsectación y desinfección fue contratado con la firma "COPLAMA S.A.", adjudicataria de la licitación pública N°348/80, y que según la Orden de Compra N°893 del mismo año, el Palacio de Justicia -Talcahuano 550- está incluido en la nómina de edificios que aquél comprende.

Que a fs. 1 el Jefe Administrativo de la Biblioteca Central solicita se dé cumplimiento a tal servicio, el que sólo fue realizado, a pedido de la misma, a partir del 13 de febrero del corriente año (Confr. fs. 20).

Que atento lo informado a fs.21 por la / Subsecretaría de Administración, fue liquidado a la citada empresa, el total de la facturación presentada, que correspondía al cumplimiento integral del servicio.

Que, según lo expuesto por la misma dependencia a fs. 28, corresponde se reintegre la parte proporcional al servicio no prestado, y la recisión parcial del contrato, conforme lo establece el inciso 119 del decreto 5720/72, con la penalidad del inciso 120.

Por todo ello,

SE RESUELVE:

- 1°) Conminar a "COPLAMA S.A." a reintegrar al Poder Judicial de la Nación, a través de la Subsecretaría /
- ////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

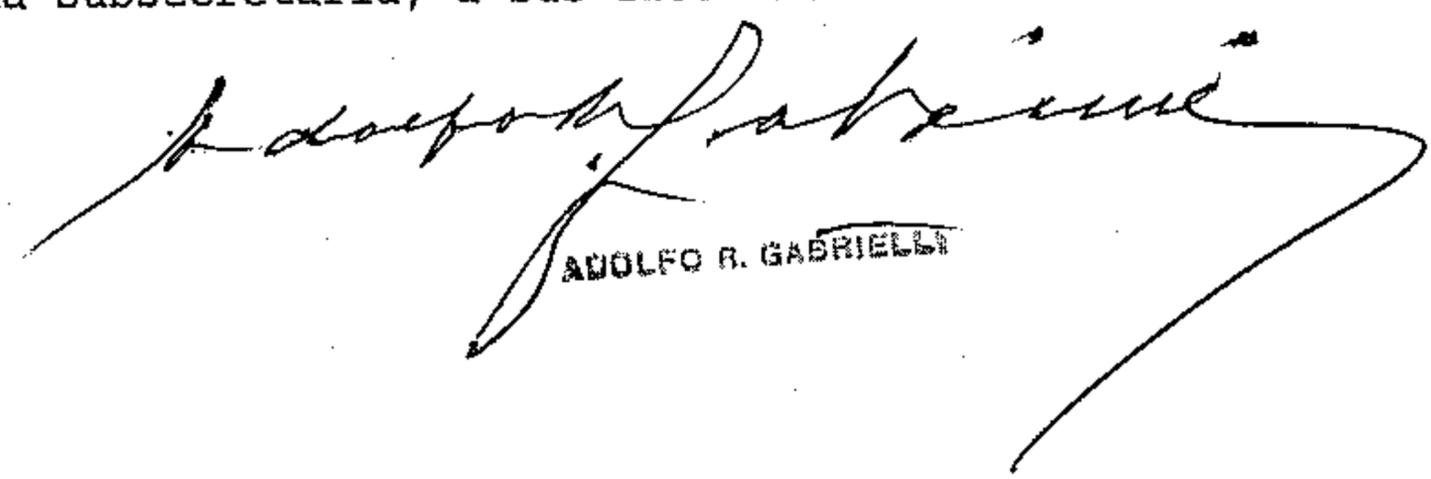
de Administración la suma de PESOS: TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 30.830.-) por incumplimiento parcial de la Orden de Compra N°893/80, correspondiente a la no prestación del servicio de un ala del 7º piso del Palacio de Justicia -Biblioteca Central- por el término de cinco (5) semanas.-

2º) Rescindir parcialmente / con "COPLAMA S.A." el contrato de desratización, desinsectación y desinfección en la dependencia mencionada, con aplicación de la penalidad prevista en el inciso 120 del decreto 5720/72.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a realizar las gestiones tendientes a la contratación del servicio de referencia.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

m.d.
A



ADOLFO R. GABRIELLI